



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°29 DE 2015**

“Por medio de la cual se aprueba la Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia-Servicio”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber de la Institución acogerse al marco legal del sector salud y del sector educación, Ley 100 de 1993 y Ley 30 de 1992 respectivamente, el Decreto 917 del 2000 que trata sobre estándares de calidad y en especial el Decreto N° 0190 de 1996, el cual en su artículo primero establece la relación docente – asistencial como el vínculo para articular en forma armónica las acciones de las instituciones educativas e instituciones que prestan servicios de salud para cumplir con su función social, a través de la atención en salud de la comunidad y la formación del recurso humano que se encuentra cursando un programa de pregrado en el área de la salud;

Que el Decreto 2376 de 2010 define la relación docencia-servicio como el vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de práctica en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia – servicio;

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2376 de 2010 y el Decreto 055 de 2015 del Ministerio de Protección Social y Ministerio de Salud para las prácticas formativas y en particular, para facilitar la implementación de la relación docencia-servicio entre las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre que permita ofrecer a los estudiantes de los programas del área de la salud, un espacio institucional para la aplicación de los elementos teóricos, conceptuales y metodológicos adquiridos durante la formación académica, surge la necesidad de darle vida organizativa y jurídica a esa relación mediante la visibilidad en su estructura funcional;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 13 de marzo de 2015, para facilitar la implementación de la relación docencia servicio entre los escenarios de prácticas y sus programas académicos adscritos, estudió y avaló el documento “Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia – Servicio” que cubija a todos los actores implicados, tales como: administrativos, docentes, estudiantes y profesionales externos que participan en el vínculo funcional demandado por los convenios docencia-servicio;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha del día 27 de abril de 2015, analizó el referido documento y al considerarlo pertinente;

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9

Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268

PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855

Página Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CER94325



Certificado: CO-SC-CER943



Certificado: CP-CER9373

FOR-AD-018_Ver. 0



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°29 DE 2015**

“Por medio de la cual se aprueba la Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia-Servicio”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la “Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia-Servicio”, cuyo documento hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2015

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz
Transcriptor: Kelly Salazar Torres